

## Delegado del Enacom: “No tiene que haber empresas que tengan impunidad”



La semana pasada, la Justicia Federal dispuso una medida cautelar a favor de la empresa Telecom Argentina S.A., suspendiendo los artículos principales del Decreto de Necesidad y Urgencia 690 del Gobierno nacional, que en el 2020 declaró “servicio esencial” a las telecomunicaciones (internet, cable y telefonía). Sobre ello dialogó con FM Vos (94.5) y con Diario San Rafael, Guillermo Elizalde, delegado en Mendoza del Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom).

La medida tomada por la Justicia restablecerá la potestad de los operadores de telecomunicaciones para fijar sus condiciones de comercialización fuera de la órbita del Estado nacional, decidiendo incluso si subirán o no las tarifas.

Elizalde recordó que el año pasado, debido a la pandemia, se hizo fundamental tener conectividad, al punto de que en la actualidad quien no la tiene (ya sea una persona, una familia o instituciones), “está excluido”. “La pandemia pone blanco sobre negro unos grises, y la conectividad, este Gobierno nacional la entiende como ‘un derecho’”, dijo y agregó que desde el decreto presidencial que iba en ese sentido, para llevar a cabo algún aumento en las tarifas, las empresas debían ser autorizadas.

Respecto de la medida judicial tomada por Telecom Argentina en distintas provincias del país a través de representantes, Elizalde expresó que fue algo que no los sorprendió. Si bien la Justicia venía dándole la espalda a la empresa, ratificando de esa manera el decreto presidencial con fuerza de ley, dos jueces de la Sala II de la Cámara Federal Contencioso Administrativa, la eximió a Telecom de cumplir el decreto por el plazo de seis

---

meses. “Esto significa que el Estado no puede intervenir en la autorización de los aumentos”, advirtió y añadió que desde el Gobierno seguirán interponiendo recursos a fin de que Telecom pierda esta potestad, con el agravante de que serviría de ejemplo para que otras empresas vinculadas a las telecomunicaciones intenten ir también contra el Estado. “Nosotros vamos a seguir fortaleciendo políticas públicas que defiendan esto que es fundamental, porque si dos jueces se arrojan la representación de todo un Poder Ejecutivo, de todo el Congreso de la Nación, evidentemente estamos en una situación muy crítica y de república no tenemos nada”, destacó y agregó: “No tiene que haber empresas que tengan impunidad”. Aclaró que no se trata de una cuestión partidaria, sino que “la única grieta es entre quienes están conectados y quienes no están conectados, aquellos que pueden ejercer el derecho a la educación y miles de pibes y pibas que no pueden recibir educación porque no tienen conectividad”.

No descartó que exista algún “arreglo” entre la empresa y la Justicia, ya que el fundamento de la polémica sentencia es que el Decreto 690 “estaría perjudicando el derecho de propiedad a Telecom Argentina”.

<http://diariosanrafael.com.ar/diariosanrafael/wp-content/uploads/2021/05/Guillermo-Elizalde.mp3>